



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE CORPOSUCRE

Personería Jurídica Resolución N° 2302 de Septiembre 26 de 2003 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 823.004.609 - 9

ACUERDO N° 005 DE 2012
(Marzo 22 de 2012)

“Por medio del cual se autoriza la ampliación del lugar de desarrollo de los Programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica por Ciclos Propedéuticos, para la ciudad de Barranquilla”

LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE-
CORPOSUCRE EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,
Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo No. 006 de 2011 de la Sala General fue creado el Programa de Ingeniería de Sistemas por Ciclos Propedéuticos, metodología presencial para ser ofertado en las ciudades de Sincelejo y Cartagena.

Que, mediante el Acuerdo No. 007 de 2011 de la Sala General fue creado el Programa de Ingeniería Electrónica por Ciclos Propedéuticos, metodología presencial para ser ofertado en las ciudades de Sincelejo y Cartagena.

Que, la Sala General analizó y estudió el documento maestro de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica por Ciclos Propedéuticos, el cual desarrolla los aspectos contemplados en el Decreto 1295 de 2010.

Que la Sala General aprobó en su sesión del 21 de Marzo de 2012 (Acta N. 001) la ampliación del lugar de desarrollo de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica por Ciclos Propedéuticos y en consecuencia

ACUERDA:

Artículo 1: Aprobar la ampliación de la oferta de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica por Ciclos Propedéuticos para la Ciudad de Barranquilla en convenio con la Fundación Tecnológica Antonio Arévalo – TECNAR

PROGRAMA DE FISIOTERAPIA

Registro calificado No. 678 del 02 de Marzo de 2005 del MEN

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Registro calificado No. 617 del 15 de Febrero de 2006 del MEN

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Registro calificado No. 702 del 10 de Febrero de 2010 del MEN



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE CORPOSUCRE

Personería Jurídica Resolución N° 2302 de Septiembre 26 de 2003 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 823.004.609 - 9

ACUERDO N° 005 DE 2012
(Marzo 22 de 2012)

“Por medio del cual se autoriza la ampliación del lugar de desarrollo de los Programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica por Ciclos Propedéuticos, para la ciudad de Barranquilla

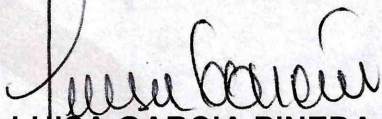
Artículo 2: Solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la ampliación de la oferta para dicho programa, previo cumplimiento de los requisitos de Ley exigida para tal fin.

Artículo 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2012


HECTOR PEREZ SANTOS
Presidente


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General